



Gobernación de Arauca



Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN NÚMERO 3 3 8 8 - - - -

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

EL(LA) SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones legales

y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) LOPEZ DUARTE ISRAEL ANTONIO, identificado(a) con C.C. No. 7160337 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. 7263-1-1 de fecha 01/08/2016 solicitó ascenso para el grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 2068 de fecha 15/07/2014, expedida por la Secretaria de Educación, donde consta que tiene título(s) de LICENCIADO EN TEOLOGIA y se encuentra en el grado 13 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 14 por título y tiempo de servicio en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: el título de ESPECIALISTA EN TEOLOGIA expedido por Instituto Colombiano para el fomento de la Educ. Sup -icfes, según acta de grado número 052 de fecha 03/01/2012, tiempo de servicio sencillo comprendido entre 04/03/2014 al 04/03/2016 (2 año(s), 0 mes(es), 1 día(s)), le sobra(n) 1 crédito(s) que podrá utilizar para un próximo ascenso y se determina fecha del próximo ascenso a partir del 04/03/2014.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 24/08/2016 de acuerdo con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Ascender al educador(a) LOPEZ DUARTE ISRAEL ANTONIO, identificado(a) con C.C. No. 7160337 al grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto correspondiente, ante el(la) SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la CR. 21 CL. 20 PALACIO DEPARTAMENTAL en la ciudad de Arauca (Ara), en horarios de oficina.

ARTICULO TERCERO

Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de personal para lo de su competencia.


ARTICULO CUARTO

La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca (Ara), a los

- 4 NOV 2016


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretario de Educación Departamental

Ciudad en que Labora: Puerto Rondon (Ara)
Elaboro: Coord-Esc: Carlos Arturo Tovar Garcia
Reviso: Jurídico: Marceliano Guerrero Alvarado
Aprobo: SED: Gladys Yolanda Montes Ovalles

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

CR. 21 CL. 20 PALACIO DEPARTAMENTAL - Arauca (Ara)

8853382 - Fax: 8853382